



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 127

D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDES-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 055, de fecha de 06 de febrero, se aceptó la solicitud presentada por don Israel Becerra Martín para la ejecución alternativa de sanciones por prestación de trabajos en Servicio de la Comunidad, derivada de expedientes sancionadores por infracción de tráfico números SV 02329/13 y SV 02330/13.

Vista la hoja de registro de presentaciones recibida del Servicio de Obras y Vías Públicas en el que se establece que el Sr. Becerra Martín ha realizado los servicios como ejecución alternativa de sanciones por prestación de trabajos en Servicio de la Comunidad durante 9 días (5 horas diarias) y 1 día (3 horas y 15 minutos), cumpliendo así lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 055, de 06 de febrero.

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le otorga el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

Primero.- Dar por finalizados los trabajos en Servicio de la Comunidad realizados de don Israel Becerra Martín, con DNI nº 15.436.426-E, como ejecución alternativa de sanciones de tráfico.

Segundo.- Procédase, por lo anteriormente expuesto, al archivo de los expedientes sancionadores por infracción de tráfico SV 02329/13 y SV02330/13 impuestos a don Israel Becerra Martín.

Tercero.- Dese cuenta de la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 08 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva